



Factura: 003-002-000051954



20170901037001046

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901037001046

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA 37 NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE MAYO DEL 2017, (16:27)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NSF ECUADOR S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910807882
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

HA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
LIBRE DEL PETICIONARIO:	
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

ERVACIONES:

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 29387-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
17/05/17 2.1.1

ESPACIO EN
BLANCO



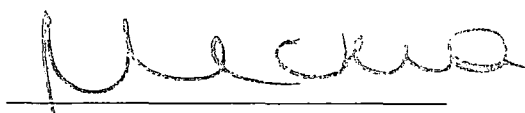
Factura: 003-002-000051949



20170901037P02969

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901037P02969						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MAYO DEL 2017, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0910807882	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	NSF ECUADOR S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		190000.00					


NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

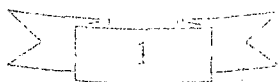
20170901037P02969

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NSF
ECUADOR S.A.**

CUANTÍA: U.S.D. \$190.000,00

DI: 2 COPIAS.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cuatro de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi Abogada WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora AMY MARGARET ROBLES MANCHENO por los derechos que representa de la compañía NSF ECUADOR S.A. en su calidad de Gerente General y representante legal, judicial y extrajudicial, tal como se demuestra con la nota de su nombramiento debidamente inscrito, cuya copia certificada se adjunta a la presente especie en calidad de documento habilitante, quien además se encuentra autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la predicha Compañía, celebrada el doce de abril del dos mil diecisiete, cuya acta se agrega a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Administración de Empresas; domiciliada en Samborondón de paso por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía. Bien





1 instruida sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura
2 de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA NSF ECUADOR S.A.** a la que
4 procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para
5 su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:
6 Señora Notaria: En el Registro de escrituras públicas a su cargo,
7 sírvase incorporar una que contenga el siguiente aumento del
8 capital suscrito y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía
9 NSF ECUADOR S.A., la misma que se contiene y expresa de
10 conformidad con las cláusulas que siguen: **PRIMERA:**
11 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente
12 escritura pública la señora **AMY MARGARET ROBLES**
13 **MANCHENO**, por los derechos que representa de la Compañía NSF
14 **ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General de la misma y,
15 como tal, su representante legal, judicial y extrajudicial, tal como
16 se demuestra con la nota de su nombramiento debidamente
17 inscrito; cuya copia certificada se adjunta a la presente especie en
18 calidad de documento habilitante, quien además se encuentra
19 autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
20 predicha Compañía, celebrada el doce de abril del dos mil
21 diecisiete. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A.-)** La Compañía NSF
22 **ECUADOR S.A.** fue constituida el cuatro de mayo del dos mil
23 dieciséis, mediante escritura pública que autorizó la Notaria
24 Segunda del Cantón Quito, la misma que consta inscrita en el
25 Registro Mercantil de Samborondón con fecha diecinueve de mayo
26 del dos mil dieciséis. **B.-)** La Junta General Ordinaria de Accionistas
27 de mi representada, en sesión celebrada el día doce de abril del
28 dos mil diecisiete, en uso de la atribución a ella concedida por los
29 Estatutos Sociales y la Ley, resolvió, con el voto favorable y

WENDY MARIA VERA RIOS



1 unánime de todos sus miembros, autorizar el aumento del actual
2 capital suscrito de la Compañía en ciento noventa mil dólares de los
3 Estados Unidos de América (USD \$190.000,00), mediante la
4 emisión de ciento noventa mil (190.000) nuevas acciones, las que
5 serán pagadas mediante la compensación de créditos; nuevas
6 acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada
7 capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y
8 liberadas, de suerte tal que el nuevo capital suscrito de la
9 Compañía sea de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados
10 Unidos de América (USD \$250.000,00), dividido en doscientas
11 cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias, nominativas y
12 liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América (USD \$1,00) cada una de ellas. **C.-)** En el mismo orden de
14 ideas, la aludida Junta General Ordinaria de Accionistas de mi
15 representada autorizó, con el voto favorable y unánime de todos
16 sus miembros, la reforma del Artículo Cincode los Estatutos
17 Sociales de la Compañía, en los términos que a continuación se
18 expresan, con el propósito de que éstos guarden relación con el
19 nuevo capital de la misma: "**Artículo Cinco.-** Del Capital: El capital
20 suscrito y pagado de la compañía es de doscientos cincuenta mil
21 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas
22 cincuenta mil acciones ordinarias, iguales, nominativas y con valor
23 nominal de un dólar cada una." (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO
24 CINCO). Sobre este punto, es importante destacar que las demás
25 cláusulas sociales que no han sido modificadas por las disposiciones
26 adoptadas en la Junta General, permanecerán inalteradas. **D.-)** En
27 la misma Junta General Ordinaria de Accionistas se resolvió, con la
28 misma unanimidad, autorizarme para que, en nombre y
29 representación de la Compañía, suscriba cuantos documentos

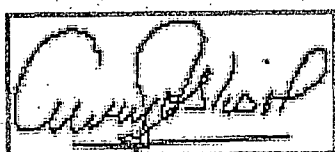




1 públicos o privados sean necesarios para el perfeccionamiento de lo
2 dispuesto en aquella sesión. **E.-)** A fin de probar todo lo
3 mencionado en los literales que anteceden, adjunto a la presente
4 especie el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del
5 doce de abril de dos mil diecisiete, debidamente certificada, la
6 misma que deberá ser agregada en calidad de documento
7 habilitante. **TERCERA: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y**
8 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los
9 antecedentes expuestos y por medio de la presente escritura
10 pública, por los derechos que represento de la Compañía **NSF**
11 **ECUADOR S.A.**, y encontrándome, además, debidamente
12 autorizada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la
13 misma, tengo a bien aumentar, como en efecto así queda
14 aumentado, el capital social de mi representada en ciento noventa
15 mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$190.000,00),
16 mediante la emisión de ciento noventa mil (190.000) nuevas
17 acciones, las que serán pagadas mediante la compensación de
18 créditos; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a
19 través de la citada capitalización, se deberán reputar como
20 ordinarias, nominativas y liberadas, de suerte tal que el nuevo
21 capital social de la Compañía es de doscientos cincuenta mil dólares
22 de los Estados Unidos de América (USD \$250.000,00), dividido en
23 doscientas cincuenta mil (250.000) acciones ordinarias,
24 nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los
25 Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas, las que
26 serán distribuidas entre los actuales accionistas de la Compañía de
27 conformidad con los términos establecidos en el acta de Junta
28 General Ordinaria que se adjunta. Por último, y en cumplimiento
29 con lo resuelto por la Junta General de mi representada, tengo a



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0910807882

Nombres del ciudadano: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 1 DE JUNIO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MGTR.ADMINIS.EMPRES.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRO ESPINOZA ANGEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2002

Nombres del padre: ROBLES FRANCISCO

Nombres de la madre: MANCHENO MARGARITA

Fecha de expedición: 10 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-022-73042



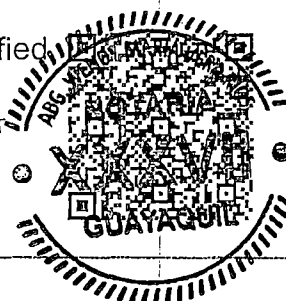
178-022-73042

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.05.04 16:51:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910807882

Nombre: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 4 DE MAYO DE 2017

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



202014

Guayaquil, 25 de mayo del 2016

Señora
Amy Robles Mancheno
Guayaquil.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía NSF ECUADOR S.A., en reunión del día 25 de mayo de 2016, tuvo el acierto de elegirla a usted como Gerente General de la compañía, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, por el periodo estatutario de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán. Usted reemplaza en su cargo a la compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía NSF ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 4 de mayo de 2016 ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, doctora Paola Sofia Delgado Llor e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 19 de mayo de 2016.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

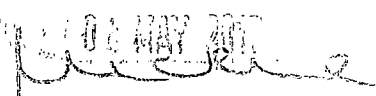

Ab. Francisco Nickel
Procurador

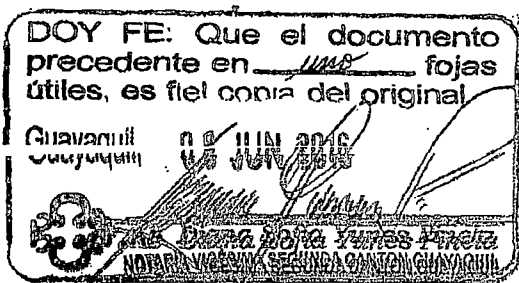
Guayaquil, 25 de mayo del 2016.- Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía NSF ECUADOR S.A.


Amy Robles Mancheno
C.C: 0910807882

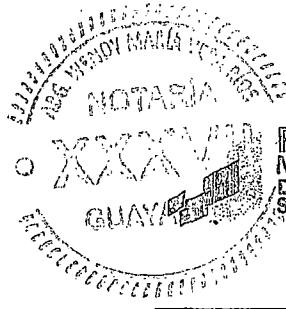
De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.




Abg. Wendy María Vera Ríos
NOTARIA SEGUNDA
GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN



DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 1465
3314827IFWTBAW

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	805
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	429
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NSF ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ROBLES MANCHENO AMY MARGARET
IDENTIFICACIÓN	0910807882
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

DOY FE: Que el documento
precedente en uno fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 08 JUN 2016



Ab. Diana Sofía Yunes Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibida.

Guayaquil,



Abg. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL

Calle 12 de noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro



ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES QUAYAQUIL



NUMERO RUC: 0992975229001
RAZON SOCIAL: NSF ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET
CONTADOR: JIMENEZ PITA ROSA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/06/2016	FEC. CONSTITUCION:	19/05/2013
FEC. INSCRIPCION:	10/06/2016	FECHA DE ACTUALIZACION:	16/06/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

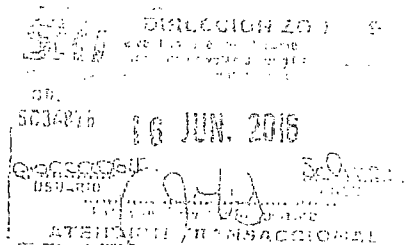
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Edificio: XIMA Piso: 3
Oficina: 303 Carretero VIA SAMBORONDON Referencia ubicación: ATRAS CLINICA KENNEDY Email: amyrobles@nef.org
Telefono Trabajo: 043729410 Celular: 0994005282

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	0



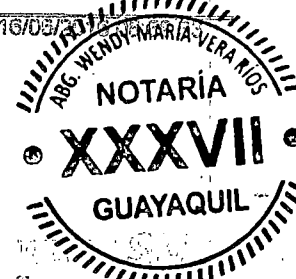
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010615

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16/06/2016



ESPACIO EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC:

0992975229001

RAZON SOCIAL:

NSF ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/05/2016

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN CERTIFICACIONES DE CALIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: S/N Referencia: ATRAS CLINICA
KENNEDY Edificio: XIMA Piso: 3 Oficina: 303 Carretero: VIA SAMBORONDON Email: amyrobles@nsf.org Telefono Trabajo:
043729410 Celular: 0994005282

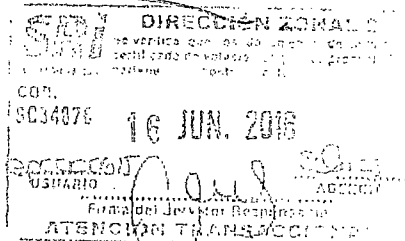
Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de
Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es)
al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en
fojas utiles.

Guayaquil,



04 MAY 2017

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal en
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EPCC010515

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 16 JUN 2016 08:49:33



ESPACIO EN
BLANCO

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NSF ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las quince horas del día 12 de abril del dos mil diecisiete, en el local social de la Compañía ubicado en el edificio XIMA, Piso 4, oficina número 303, en el Km.1.5 de la vía a Samborondón, se reúne la Junta General Ordinaria de NSF ECUADOR S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía NSF AGRICULTURE, LLC propietaria de seiscientos (600) acciones, representada por el señor Gustavo Amador Delgado, en su calidad de apoderado especial, conforme consta de la carta poder debidamente apostillada, que se adjunta para que forme parte del expediente; y, b) la compañía NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC, propietaria de cincuenta y nueve mil cuatrocientas (59.400) acciones representada por el señor Gustavo Amador Delgado, en su calidad de apoderado especial, conforme consta de la carta poder debidamente apostillada, que se adjunta para que forme parte del expediente.

Instalación de la Junta.-

Por decisión unánime de los presentes actúa como Presidenta Ad-Hoc la señorita Elena Sper Moreno, y actúa como Secretaria la señora Amy Robles Mancheno, Gerente General de la sociedad.

La suscrita Secretaria de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la de la Presidenta de la Junta.

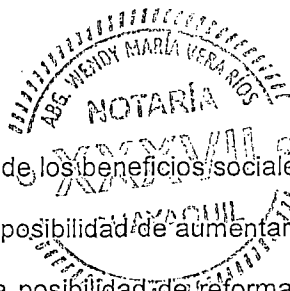
Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

1. Conocimiento y aprobación del informe de administración correspondiente al ejercicio económico 2016;
2. Ratificación del Comisario Principal del 2016;
3. Conocimiento del informe de comisario respecto del ejercicio económico 2016;
4. Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2016



ESPACIO EN
BLANCO



5. Resolución respecto del destino de los beneficios sociales;
6. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de aumentar el capital suscrito de la Compañía;
7. Conocer y resolver acerca de la posibilidad de reformar el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales;
8. Designación del Comisario Principal y Suplente para el ejercicio económico 2017.

La Presidenta de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

Primer punto.-

Se conoce, en primer término, los informes que presenta la Administración por el pasado ejercicio económico del 2016. Toma la palabra el señor Gustavo Amador Delgado quien mociona que se aprueben los informes que presenta la Administración por el pasado ejercicio económico del 2016.

Resolución.-

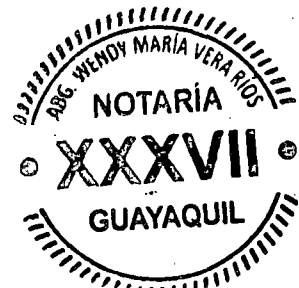
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por la Administración.

Segundo Punto.-

Luego, la Junta pasa a conocer y resolver respecto de la ratificación de las gestiones realizadas por la señora Margarita Sudario en calidad de Comisaria Principal del ejercicio económico 2016, para lo cual el señor Gustavo Amador Delgado toma la palabra y mociona que se apruebe la ratificación de gestiones realizadas por la señora Margarita Sudario, en calidad de Comisaria Principal del ejercicio económico 2016.

Resolución.-

La Junta General, luego de las deliberaciones del caso, resuelve aprobar con la unanimidad de los votos, la ratificación de las gestiones de la señora Margarita Sudario en calidad de Comisaria Principal del ejercicio económico 2016.



ESPACIO EN
BLANCO

Tercer punto.-

Luego, la junta pasa a resolver sobre el informe del comisario respecto del ejercicio económico 2016, para lo cual el señor Gustavo Amador Delgado toma la palabra y mociona que se apruebe el informe del comisario respecto del ejercicio económico 2016.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por el comisario respecto del ejercicio económico 2016.

Cuarto Punto.-

La Junta General pasa luego a resolver sobre el conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2016, para lo cual el señor Gustavo Amador Delgado mociona aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2016.

Resolución.-

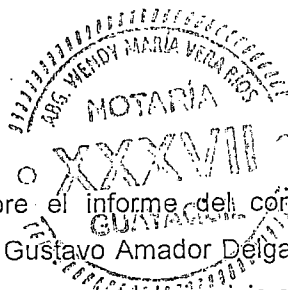
Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico 2016.

Quinto Punto.-

La Junta General pasa luego a resolver sobre la resolución respecto del destino de los beneficios sociales de la compañía. Toma la palabra el señor Gustavo Amador Delgado, quien mociona que resulta necesario resolver respecto del destino de los beneficios sociales de la compañía.

Resolución.-

Considerando que la compañía tuvo durante el ejercicio económico 2016 una pérdida de USD \$111,425.18 la Junta declara que no existen utilidades que repartir. La pérdida antes indicada será amortizada en los futuros ejercicios económicos de conformidad con lo establecido en la legislación correspondiente.



ESPACIO EN
BLANCO

Sexto Punto.-

Luego la Junta General pasa a resolver sobre la posibilidad de aumentar el actual capital suscrito de la compañía. Toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y manifiesta que la compañía registra un Préstamos de Afiliadas por USD\$ 190.000,00 el cual sugiere que sea capitalizado mediante la correspondiente compensación de créditos. El señor Gustavo Amador Delgado mociona que por convenir a los intereses de la compañía se apruebe el aumento del capital suscrito de la misma y que se autorice a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales para obtener su plena validez, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, reforma de Estatutos y emisión de nuevos títulos.

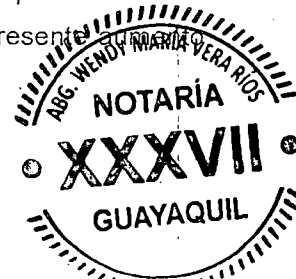
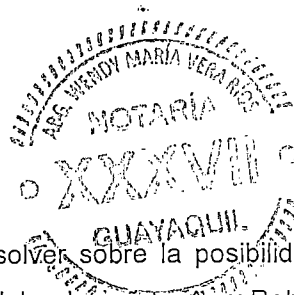
Resolución.-

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en USD\$ 190.000 (ciento noventa mil dólares de Estados Unidos de América), mediante la emisión de 190.000 (ciento noventa mil) nuevas acciones, pagadas con fondos propios de la Compañía a través de la capitalización de igual cantidad de dinero procedente de la cuenta denominada "Préstamos Afiliadas"; nuevas acciones que, por estar totalmente pagadas a través de la citada capitalización, se deberán reputar como ordinarias, nominativas y liberadas. Los accionistas presentes manifiestan que es su intención pagar dichas acciones mediante la compensación de créditos que ellos tienen contra la Sociedad.

En virtud de lo resuelto precedentemente, esta Junta General deja advertido que el nuevo capital social de la Compañía es de US\$250.000,00 (doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 250.000 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de \$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Una vez establecidas las bases del aprobado aumento de capital, la Junta General pasa a conocer y resolver sobre la distribución de las 190.000 (ciento noventa mil) nuevas acciones antes referidas.

A continuación, los accionistas de la Compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de atribución, suscriben íntegramente las acciones que a cada uno corresponde, a prorrata de sus actuales participaciones; la Junta, luego de deliberar al respecto, aprueba por unanimidad la siguiente suscripción y distribución de las acciones correspondientes al presente aumento de capital:



ESPACIO EN
BLANCO

a) La compañía NSF AGRICULTURE, LLC actual propietaria de seiscientos 600 acciones, suscribe la cantidad de 1.900 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas; y,

b) La compañía NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC actual propietaria de 59.400 acciones, suscribe la cantidad de 188.100 acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de USD\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una de ellas.

Luego, la señora Amy Robles Mancheno insiste en que las nuevas acciones antedichas sean pagadas mediante la compensación de créditos por parte de los respectivos suscriptores de acciones, y la Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve por unanimidad que el pago de las 190.000 nuevas acciones emitidas con ocasión del aumento aprobado se realice mediante la compensación de créditos que los suscriptores tienen contra la Compañía y que constan registrados en la cuenta denominada "Préstamos Afiliadas", en las cantidades necesarias para pagar cada una de esas acciones, según corresponda.

A continuación, la Junta General resuelve que se realicen los correspondientes asientos contables a que hubiere lugar, dada la compensación de créditos por parte de cada accionista para pagar las acciones emitidas con ocasión del aumento de capital resuelto.

Aprobados que han sido el aumento de capital suscrito, la reforma de Estatutos de la Compañía, y la expedición de los nuevos títulos de acción, la Junta General resuelve autorizar a la Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice los demás trámites legales para obtener su plena validez, para que surtan plenos efectos legales los antedichos aumento de capital suscrito, reforma de Estatutos y emisión de nuevos títulos.

Séptimo Punto.-

La Junta General pasa luego a resolver acerca de la posibilidad de reformar el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales. El señor Gustavo Amador Delgado mociona que resulta necesario resolver acerca de la posibilidad de reformar el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales, para que guarden relación con el nuevo capital de la compañía.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, dado que la Junta General ha aprobado el aumento del capital social, en los términos acordados, es menester reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía con el propósito de que éstos guarden relación con el nuevo capital



ESPACIO EN
BLANCO

de la misma. En tal sentido, mociona la posibilidad de reformar el Artículo Cinco de los Estatutos Sociales por el siguiente texto:

"Artículo Cinco.- Del Capital: El capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, iguales, nominativas y con valor nominal de un dólar cada una."(HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO CINCO)

Luego de la exposición que antecede, esta Junta General encuentra procedente la moción antes formulada y, en consecuencia, resuelve, luego de las deliberaciones respectivas y con el voto favorable y unánime de todos sus miembros, reformar los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos arriba señalados, dejando advertido que las demás cláusulas sociales que no hayan sido modificadas por las disposiciones adoptadas en esta Junta General permanecerán inalteradas.

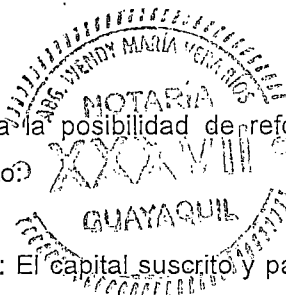
Ahora, la Junta pasa a conocer y resolver acerca de la posibilidad de anular los actuales títulos de acciones de los accionistas y, en su lugar, expedir nuevos títulos, frente a lo cual esta Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, y en función de todo lo antes resuelto, decide, con la misma unanimidad, anular los actuales títulos de acciones de todos los accionistas de la Sociedad y, en su lugar, expedir dos nuevos títulos de acciones, contentivos de todas las acciones que cada uno de los accionista posee en el capital social de la Compañía.

Octavo Punto.-

Finalmente la Junta General pasa a resolver sobre la designación del Comisario Principal y Suplente del ejercicio económico 2017, para lo cual toma la palabra el señor Gustavo Amador Delgado y mociona que se apruebe la designación del Comisario Principal y Suplente del ejercicio económico 2017.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resuelve designar a la señora Margarita Sudario como Comisaria Principal del ejercicio económico 2017 y designar a la señora María Elena Jaramillo como Comisaria Suplente del ejercicio económico 2017.



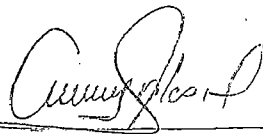
ESPACIO EN
BLANCO



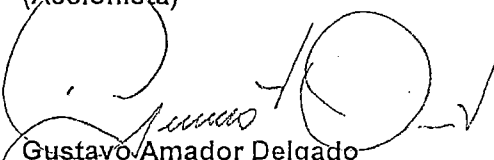
No habiendo otro asunto qué tratar, la Presidenta de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.

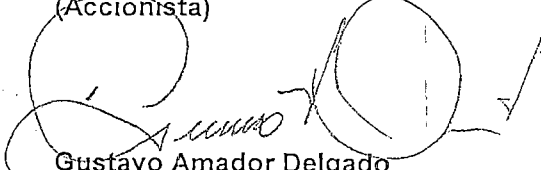

Elena Sper Moreno
Presidenta Ad-Hoc


Amy Robles Mancheno
Secretaria de la Junta

p. NSF INTERNATIONAL FOOD SAFETY, LLC
(Accionista)


Gustavo Amador Delgado
Apoderado

p. NSF AGRICULTURE, LLC.
(Accionista)

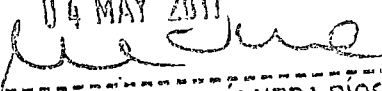

Gustavo Amador Delgado
Apoderado

Abg. Wendy Maria Vera Rios, Notaria Titular Trigesima Séptima de Guayaquil, de conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fueron exhibidos en _____ fojas utiles.

Guayaquil,

04 MAY 2017




ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA-TITULAR-TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO



1 bien reformar, como en efecto así quedan reformados, los actuales
2 Estatutos Sociales de la Compañía mediante la modificación del
3 texto del Artículo Cinco, a fin de que este se lea, de ahora en
4 adelante, de la siguiente manera: "**Artículo Cinco.-** *Del Capital: El*
5 *capital suscrito y pagado de la compañía es de doscientos*
6 *cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en*
7 *doscientas cincuenta mil acciones ordinarias, iguales, nominativas*
8 *y con valor nominal de un dólar cada una.*" (HASTA AQUÍ EL
9 **ARTÍCULO CINCO**). **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**
10 Por medio del presente instrumento, tengo a bien declarar y
11 acreditar, bajo juramento y por los derechos que represento de la
12 Compañía **NSF ECUADOR S.A.**, en mi calidad antes invocada, que
13 mi representada no mantiene ningún contrato con el Estado, que
14 se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones
15 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que el capital
16 social de la Compañía se encuentra correctamente integrado, en
17 los términos resueltos por la referida Junta General Ordinaria de
18 Accionistas de mi representada, en sesión celebrada el doce de
19 abril de dos mil diecisiete. Anteponga y agregue usted, señora
20 Notaria, todas las demás cláusulas que sean de estilo para la plena
21 validez del presente instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda
22 elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por
23 Elena Sper Moreno, Abogada profesional con matrícula número
24 cero nueve- dos mil diecisiete- nueve. Para la celebración y
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
26 legales que el caso, requiere; y leída que le fue por mí, la Notaria a
27 la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su
28 contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al





1 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
2 fe.-

3 p. NSF ECUADOR S.A.

4 RUC: 0992975229001

5 Handwritten signature of Amy Margaret Robles Mancheno in black ink.

6
7 AMY MARGARET ROBLES MANCHENO

8 GERENTE GENERAL

9 C.C. 094080788-2

10
11 Handwritten signature of Wendy Maria Vera Rios in black ink.
12 ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
13 NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29



Se otorgó ante mí, ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, Mgs., NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, y en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA NSF ECUADOR S.A., la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy fe.-



Wendy
ABG. WENDY MARIA VERA RÍOS,
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN
BLANCO



Factura: 001-002-000058546



20171701002001021

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701002001021

MATRIZ	
FECHA:	11 DE MAYO DEL 2017, (11:49)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701002P02407

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RECALDE PUGA KAROL STEFANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1722501945
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-05-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901037P02969

 Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZON. - Tomé nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA NSF ECUADOR S.A, celebrada el 04 de mayo de 2016, ante mi Doctora Paola Delgado Loor Notaria Segunda del canto Quito.

Quito, a 11 de mayo del dos mil diez y siete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
FE que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

15 MAY 2017



WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 912

5528095NKWZ00U

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	728
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	260
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0910807882	ROBLES MANCHENO AMY MARGARET	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /04/05/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NSF ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES EN LO CONCERNIENTE AL ARTÍCULO QUINTO DE LA COMPAÑIA NSF ECUADOR S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL



ESPACIO EN
BLANCO